SUB UOC N° 020 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL HIGIENICOS, PAPEL SECA MANOS" – ID Nº 381.675

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del designados por la Dirección del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, por Resolución Nº 01/2020 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Dirección de Administrativa, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta.

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 381.675.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.-
c) Por **Nota SUOC N° 04/2020 de fecha 16/04/2020 por SIMESE N° 57.295/2020,** el **Dr. Luis C. López Ocampos** y la **Lic. Nilse Bareiro de Insfran**, remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL HIGIENICOS, PAPEL SECA MANOS"** con ID N° 381.695.-
d) Por **Nota D.O.C N° 442/2020 de fecha 23/04/2020,** se autoriza el llamado de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL HIGIENICOS, PAPEL SECA MANOS"** con ID N° 381.675.-
e) Por Resolución **D G N° 01/2020** de fecha **29/04/2020 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.-**
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dr. Luís C. López Ocampos, Director"**, a los siguientes funcionarios: **Lic. Nilse Bareiro de Insfran** Directora Administrativa, **Lic. Aníbal Talavera,** Jefa de Contabilidad.
g) **Publicación del llamado en SICP:** 29/04/2020.-
h) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas, en la primera y segunda convocatoria: **1.- Ofi Compras; 2.- Distribuidora RPM; 3.- ROACSA; 4.- Abdías Fabián Portillo González; 5.- A&A S.A.**

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 01/2020 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 1856/2020 de fecha 31/03/2020 por un importe total de Guaraníes 1.996.160.- (Guaraníes, un millón, novecientos noventa y seis mil, ciento sesenta.-)

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la **segunda convocatoria** y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **21** días del mes de Mayo del año **2020**, siendo las 9:10 minutos, con la presentación de 2 (dos) ofertas.

Lic. Alcides Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Nilse R. Bareiro de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
LOMA PYTA

SUB UOC N° 020 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

Las 2 (dos) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.- Empresa: **ROACSA** RUC N° 3.616.123-3 Foliado del: 01 al 10 Correo Electrónico: licitacionesroacsa@gmail.com	**Gs. 2.348.610.- (Guaraníes, dos millones, trescientos cuarenta y ocho mil, seiscientos diez)**
2.- Empresa: **PAPELES & CIA. S.A.** RUC N° 80100199-4 Foliado del: 01 al 07 Correo Electrónico: papelesyciasa@hotmail.com	**Gs. 2.861.100.- (Guaraníes, dos millones, ochocientos sesenta y un mil, cien)**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	ROACSA	PAPELES & CIA. S.A.
a)Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

5.-CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÒN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÌCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE COTRATACIONES PÙBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laberales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Lic. Alcides Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Nilza [illegible] Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACIÓN
LOMA PYTA

SUB UOC N° 020 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en las Constancias **por la firma Papeles & CIA S.A., Constancia Nº 286494, por la firma Roacsa, Constancia N° 286488,** emitida de la página de la Secretaria de la función Pública en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos.

De este modo, concluimos que la firmas **Papeles & CIA. S.A. de Jesika Mariela Falcón Duarte, Roacsa de Fátima Rut Roa Centurión. Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

Observación: Se imprime el Registro de dichas Constancias.

6.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores aritméticos.**

6.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCION VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 4558/2011, que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". **No se aplicó el margen de preferencia atendiendo a que ninguna firma presenta el Certificado emitido por el MIC, lo cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.**

7.- El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA: Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ROACSA** en el Ítem 1, 2,3, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº **2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Lic. Alcides Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Nilse R. Barreiro de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
LOMA PYTA

SUB UOC N° 020 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

8.-VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 INCISO A) NUMERAL 3) SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO.

II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ROACSA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	
Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2018 – 2019.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitida por el MIC si correspondiere. (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO CUMPLE
Declaración Jurada del listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
Declaración jurada, donde se aclare la dirección del correo electrónico en la que se emitirá consultas y notificaciones de la convocante.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Pendiente

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para la oferta por debajo del precio referencial del veinte por veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Alcides Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Nilse R. Bareiro de Insfran
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA

SUB UOC N° 020 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

EMPRESA: ROACSA

a) Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
1	Toalla de Papel Seca Manos	24.390.-	52	28.700.-	17,671176
2	Papel Higiénico de Textura suave	5.540.-	57	6.530.-	17,870036
3	Toalla de Papel para Cocina	8.242.-	50	9.680.-	17,447221

10. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2018/2019). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/ No Cumple
1	ROACSA	2.348.610	234.861	39.595.000	CUMPLE
2	PAPELES & CIA. S.A.	2.861.100	286.110	-	NO CUMPLE

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 29992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

Observación: Se procede a la disminución en los ítems 1,2,3, ofertados ajustando a la disponibilidad presupuestaria.

EMPRESA: ROACSA – FATIMA RUT ROA CENTURION

RUC Nº: 3.616.123-3

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Toalla de Papel Seca Mano	Toalla de Papel Seca Mano, tipo de papel celulosa virgen 100 %, de 300 metros, tamaño 200 mm de altura, diámetro de tubo interno 7,5 cmts cada rollo, color blanco p/dispenser.	NG	PARAGUYA	Unidad	Rollo	45	28.700	1.291.500.
2	Papel Higiénico	Papel Higiénico de textura suave, súper adsorbente de 10 cm de ancho y 40 metros de largo.	NG	PARAGUAY	Unidad	Paq. x 4 Unidad	44	6.530	287.320.
3	Toalla de Papel p/cocina	Toalla de papel para cocina de hojas doble, extra absorbentes, ancho no menor de 22 cm, largo no menor de 15 cmts y no mayor de 25 cmts. Celulosa virgen.	NG	PARAGUAYA	Unidad	Paq. x 3 Unidad	43	9.680	416.240.
				TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:				Gs. 1.995.060.-	

MONTO TOTAL: GUARANIES: UN MILLÒN, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SESENTA.-

Lic. Alcides Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Nilse R. Bareiro de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA

SUB UOC N° 020 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

12. CONCLUSION:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterio establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
ROACSA	1,2,3.	1.995.060.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, UN MILLÒN, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SESENTA.-)		1.995.060.-

Con lo que se dio por terminado el acto a los 26 días del mes de mayo de 2020, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 6 de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ANIBAL TALAVERA
JEFE DE CONTABILIDAD
En representación de Contabilidad

LIC. NILSE BAREIRO DE INSFRAN
ADMINISTRADORA
En representación de la Administración:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
ADMINISTRACION